

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de marzo de 2024.

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con memorial allegado por el apoderado demandante adjuntando resultado negativo del enteramiento a la pasiva. SIRNA OK.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

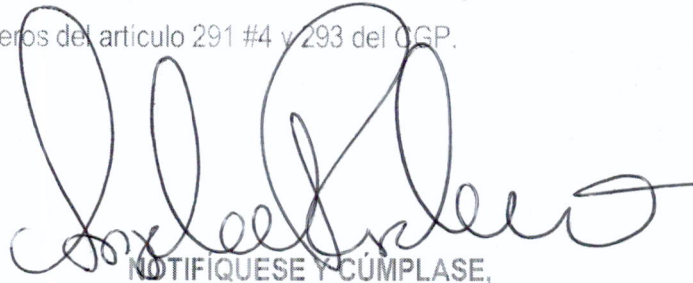
Referencia: **Ejecutivo No. 2023 00018**

Demandante: MI BANCO S.A.

Demandado: JOHM EDILSON QUEVEDO MONTANA y otra

Fecha Auto: **09 de mayo de 2024.**

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor y al tenor de la misma, el Juzgado requiere al apoderado actor para que informe nueva información y/o datos de contacto del ejecutado, o de ser el caso se acoja a los derroteros del artículo 291 #4 y 293 del CGP.



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #17 de 10 de mayo de 2024, Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria